



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 ext. 71303

Bogotá, D.C., siete de mayo de dos mil veinticuatro

ACCIÓN POPULAR RAD. 2014-00025

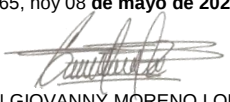
De conformidad con el informe secretarial que antecede y la documentación allegada. Se dispone lo siguiente:

1. Agréguese y obre en el expediente, el diligenciamiento del Despacho Comisorio No. 0037-2023, radicado ante la Alcaldía Local de Suba, (recibida el día 3 de mayo de 2024 a las 8:26 a.m. a través del correo institucional), respecto de la diligencia de demolición, a través de la cual se informa que la misma tuvo inicio el pasado 29 de abril del corriente año, con la presencia de la Procuradora Judicial II para Asuntos Civiles de Bogotá como parte de la Comisión Verificadora del cumplimiento del fallo del 5 de junio de 2018, proferido por el H. Tribunal Superior de este Distrito Capital Sala Civil.
2. En conocimiento de las partes y demás intervinientes, para los fines legales pertinentes, diligencia que fue suspendida y reprogramada para continuarla el día lunes veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las 7:00 AM.
3. Por lo tanto, se deberá estar a lo que ocurra en la mencionada diligencia, que, ante la fecha señalada, aún no se tiene certeza de lo que allí pueda acontecer.

NOTIFÍQUESE

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 065, hoy 08 de mayo de 2024.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
